

Radicación: N° 455-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Sandalio Alba Díaz
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil quince (2015).

Radicación: N° 455-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE SANDALIO ALBA DIAZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

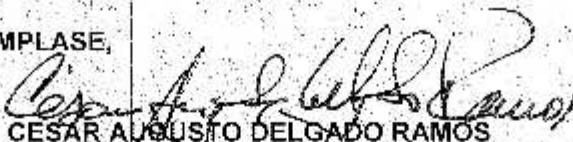
Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de JOSE SANDALIO ALBA DIAZ contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, se advierte lo siguiente:

1. No se aporta constancia del actual lugar de prestación de servicios del actor, a fin de establecer la competencia de este Juzgado para conocer del asunto.
2. No se allegan los documentos relacionados en los numerales 1.1, 1.4 y 1.5 del capítulo de pruebas de la demanda.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que allegue CD que contenga el escrito de demanda y subsanación sin anexos, en formato PDF, ya que el obrante en el expediente cuenta con 13 archivos en formato imagen, lo que dificulta su remisión por correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolina
Ibagué